



ADENDA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR N° 48 DE 2011
ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO

ANALIZAR, DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL LLAVE EN MANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y A NIVEL NACIONAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DAPRE - ACR, QUE CONTenga LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1) SUMINISTRO DE HARDWARE; 2) SERVICIO DE CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE; 3) SERVICIO DE COMUNICACIONES; 4) SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y GARANTÍA CONFORME A LAS ESPECÍFICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de la Personas y Grupos Alzados en Armas, expide la presente Adenda No. 3, en los siguientes términos:

1. **Modificar el numeral 2.4. “Cronograma del Proceso” del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública DAPRE-ACR N° 48 de 2011, el cual quedará así:**

“2.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma, ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura - publicación del pliego de condiciones en la página Web de la entidad http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/convocatoria.aspx .	20 de octubre de 2011
Observaciones y solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones.	Hasta el 26 de octubre de 2011
Respuestas a las mismas por parte del DAPRE-ACR	Hasta el 28 de octubre de 2011
Cierre del proceso y apertura de las ofertas recibidas.	El 8 de noviembre de 2011 – 3:00 PM
Verificación de los requisitos habilitantes, publicación y envío de los requerimientos para subsanar.	Hasta cinco (5) días hábiles
Publicación, traslado del Informe de verificación y evaluación. Observaciones al informe.	Tres (3) días hábiles
Publicación evaluación definitiva - acta de adjudicación o no adjudicación.	Hasta dos (2) días hábiles
Suscripción contrato.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.
Presentación de la garantía.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

ADENDA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR N° 48 DE 2011
ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO

2. Modificar el primer párrafo del numeral 2.5.4. Cierre y apertura de las ofertas - constancia de ofertas recibidas del pliego de condiciones, el cuál quedará así:

"Las propuestas deben ser radicadas en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS en la Calle 14 N° 7 - 19 (antigua) - Calle 12C No 7-19 (nueva) Piso 11 Correspondencia - Bogotá D.C. El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2011 a las 3:00 P.M., fecha y hora en la que se procederá a abrir las propuestas recibidas, en presencia de los oferentes que asistan al acto."

3. Adicionar al numeral 5.1.13. "Garantía de Seriedad de la Propuesta" del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública DAPRE-ACR N° 48 de 2011, el siguiente inciso:

"El proponente deberá adjuntar con la garantía de seriedad de la propuesta el recibo de pago de la prima respectiva"

Los demás términos del pliego de condiciones que no contravengan lo establecido en la presente adenda, permanecen iguales.

En constancia se firma el 1 día del mes de noviembre de 2011.


JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar

Proyecto: Natalia Castro González, Margarita Cuéllar, Alvaro Rueda y Leonardo Mosquera
Aprobó: Adriana Rojas Rodríguez

